**Descripción de Puesto**

**I. Datos de control.-**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Tipo: | Grupo: | Rama: |
| **CF - CONFIANZA** | **4 - HOMÓLOGOS A MANDOS MEDIOS** | **03 - JURÍDICA ESPECIALIZADA** |
| Puesto: | Clave: | Nivel y Rango: |
| **09 -** **DEFENSORA PÚBLICA/****DEFENSOR PÚBLICO** | **CF40309** | **16A ÚNICO** |

**Nota: Este puesto también está adscrito al centro de justicia penal federal, con las particularidades que especifique su Manual de Organización y de Puestos.**

**II.2 Funciones:**

1. Atender inmediatamente las solicitudes formuladas por el destinatario de los servicios o el Agente del Ministerio Público.
2. Solicitar al Agente del Ministerio Público de la Federación correspondiente la libertad caucional o medida cautelar distinta a la prisión preventiva, si procediera el no ejercicio de la acción penal en favor de su defendido, cuando no existan elementos suficientes para su consignación.
3. Analizar la procedencia y proporcionalidad, así como promover lo que corresponda, en los casos en que se aplique una medida cautelar a su defendido.
4. Entrevistar en privado y cuantas veces sea necesario al defendido, para conocer la versión personal de los hechos que motivan la averiguación previa o investigación en su contra, los argumentos, datos, medios de prueba y pruebas, así como todo aquello que sea necesario para plantear y llevar a cabo la defensa que corresponda.
5. Asistir jurídicamente al defendido en toda entrevista, declaración o diligencia que ocurra dentro del procedimiento penal o establezcan las disposiciones aplicables.
6. Informar al defendido, familiares o personas que autorice, del trámite legal que deberá desarrollarse durante todo el procedimiento.
7. Analizar los registros, las carpetas de investigación y constancias del expediente con el fin de contar con mayores elementos para la defensa.
8. Promover y participar en las diligencias de prueba, formular los argumentos e interponer los medios de impugnación que sean procedentes.
9. Procurar la continuidad y uniformidad de criterios en la defensa.
10. Las intervenciones y promociones necesarias para realizar una defensa adecuada de los derechos, garantías e intereses de su defendido acorde al caso concreto y que propicie una impartición de justicia expedita y pronta.
11. Llevar un registro y conformar un expediente de control de todos los procedimientos o asuntos en que intervengan, desde que se les turnen hasta que termine su intervención.
12. Las demás que establezca el Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, su jefe inmediato y las disposiciones aplicables.

**III. Perfil del puesto.-**

**III.1 Formación académica:**

Título y cédula profesional de licenciado en Derecho o Abogado, expedidos por autoridad competente.

**III.2 Experiencia laboral:**

Mínima de tres años en las materias relacionadas con la prestación de sus servicios.

**III.3 Otros requisitos:**

* Capacidad de resolución de problemas y/o toma de decisiones.
* Capacidad de análisis y síntesis.
* Capacidad para el trabajo en equipo.
* Habilidad para la comunicación oral y escrita.
* Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
* Gozar de buena reputación y solvencia moral.
* Cumplir, en su caso, con los requisitos de la convocatoria para selección de defensores públicos.
* Aprobar los exámenes de ingreso y oposición.
* No haber sido condenado por delito doloso, con sanción privativa de libertad mayor a un año.
* Los demás que establezcan las disposiciones aplicables.